

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE HONDÓN DE LOS FRAILES

TOMO III_04
FICHAS DE GESTIÓN



PAISAJE

y desarrollo urbano



FICHA DE GESTIÓN

SR-1 LA LLOMETA			
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN	URBANIZABLE RESIDENCIAL	PLANO DE DELIMITACIÓN DEL SECTOR	
ZONA DE ORDENACIÓN	ZND-RE1		
USO DOMINANTE	RESIDENCIAL	to it to the the country of the supplemental in the property of the country of th	
USOS COMPATIBLES PERMITIDOS	TERCIARIO	ALL	
USOS INCOMPATIBLES NO PERMITIDOS	INDUSTRIAL	No.	
CRITERIOS DELIMITACIÓN ÁREA REPARTO	Al no tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformará por la superficie del sector deducida el dotacional existente afectado a su destino.	Mic Michael Mi	
CRITERIOS DELIMITACIÓN APROVECHAMIENTO TIPO	Vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el sector y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto.	Series is a literature.	

PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIE DEL SECTOR (m2 suelo):	11.643,35	m² s	IEB (m2 techo/m2suelo):	0,35	m²t/m²s
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA (m2 suelo):	0,00	m² s	IER (m2 techo/m2 suelo):	0,315	m²t/m²s
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES (m2 suelo):	0,00	m² s	IET (m2 techo/m2 suelo):	0,035	m²t/m²s
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES (m2 suelo):	0,00	m² s	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2 techo):	4.075,17	m²t
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS (m2 suelo):	0,00	m² s	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL (m2 techo):	3.667,66	m²t
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA (m2 suelo):	0,00	m² s	EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2 techo):	407,52	m²t
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES (m2 suelo):	0,00	m² s	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP	1.222,55	m²t
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES (m2 suelo):	0,00	m² s	PORCENTAJE DE VIVIENDAS VPP	30,00	%
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS (m2 suelo):	0,00	m² s	Nº DE VIVIENDAS TOTAL	26	Viv.
SUP. RED PRIMARIA:	0,00	m² s	Nº DE VIVIENDAS VPP	11	Viv.
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO (m2 suelo):	0,00	m² s	Nº DE HABITANTES ESTIMADOS	64	Hab.
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR (m2 suelo):	11.643,35	m² s	Nº DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	22	Viv.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

- Se establecerá una franja de amortiguación de impactos (de al menos 25 m) entre estos terrenos y la Sierra de los Frailes, que además contribuya a minimizar el riesgo forestal, garantizando una fachada de calidad al norte del núcleo urbano y una correcta transición con el pie de monte de la Sierra de los Frailes, que contenga el crecimiento.
- Tipología de ordenación en bloque

CONDICIONES DE GESTIÓN:			
FIGURA DE PLANEAMIENTO:	GESTIÓN:		
Plan Parcial	Indirecta		

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

- Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.
- Deberán adoptarse las medidas correctoras establecidas en el Estudio Acústico del PGE, dado que este Sector supera los objetivos de calidad acústica establecidos en la Ley 7/2002, de Ruido de la CV.
- Se dejarán libres las zonas afectadas por el flujo preferente, conforme al Estudio de Inundabilidad.
- La secuencia de desarrollo de este sector se podrá iniciar una vez que el suelo urbano esté al menos en un 75% de su consolidación por la edificación.
- El urbanizador responsables del desarrollo urbanístico deberán solicitar informe a la EPSAR sobre la capacidad del sistema de saneamiento y depuración para tratar el agua residual y adecuarse a los condicionantes del informe emitido en fecha 5 de junio de 2018 por la EPSAR.
- Serán con cargo al Sector la ejecución de las actuaciones en materia de movilidad y mejora de la red viaria que resulten necesarias para dotarlos de acceso desde el suelo urbano consolidado.
- Deberán introducirse sistemas de drenajes sostenibles, tales como superficies y acabados permeables, de forma que el eventual incremento del riesgo de inundación se mitigue. A tal efecto, el expediente de desarrollo urbanístico deberá incluir un estudio hidrológico-hidráulico que lo justifique.
- Las zonas verdes se localizarán en el área más occidental con la finalidad de favorecer la infiltración de las aguas y no incrementar los efectos de las escorrentías, además de establecer una transición de la interfaz urbana-rural.
- Corresponde al sector la redacción de los proyectos, obtención de todos los terrenos necesarios y la ejecución de las obras de los accesosos a dichos sectores, así como las medidas acústicas necesarias.
- Deberán llevarse a cabo todas las medias derivadas del riesgo de inundabilidad (Estudio de Inundabilidad del PGE).
- Se ejecutará red separativa y previsión de separación de las primeras aguas de lluvia, con las condiciones de vertido correspondientes.
- No se concederán licencias de ocupación hasta que se garantice la depuración de las aguas residuales.



FICHA DE GESTIÓN

SR-2 CASES ALTES			
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN	URBANIZABLE RESIDENCIAL	PLANO DE DELIMITACIÓN DEL SECTOR	
ZONA DE ORDENACIÓN	ZND-RE2		
USO DOMINANTE	RESIDENCIAL		
USOS COMPATIBLES PERMITIDOS	TERCIARIO		
USOS INCOMPATIBLES NO PERMITIDOS	INDUSTRIAL		
CRITERIOS DELIMITACIÓN ÁREA REPARTO	Al no tener red primaria adscrita, el área de reparto se conformará por la superficie del sector deducida el dotacional existente afectado a su destino.	The court of the last	
CRITERIOS DELIMITACIÓN APROVECHAMIENTO TIPO	Vendrá determinado por la relación entre el aprovechamiento objetivo materializable en el sector y la superficie del área de reparto, con los correspondientes coeficientes correctores, que ponderen los diferentes usos y rendimientos económicos, para todos los terrenos comprendidos en la misma área de reparto.		

PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIE DEL SECTOR (m2 suelo):	13.088,25	m² s	IEB (m2 techo/m2suelo):	0,35	m²t/m²s
SUP. RED PRIMARIA INSCRITA (m2 suelo):	0,00	m² s	IER (m2 techo/m2 suelo):	0,315	m²t/m²s
SUP. INSCRITA COMUNICACIONES (m2 suelo):	0,00	m² s	IET (m2 techo/m2 suelo):	0,035	m²t/m²s
SUP. INSCRITA ZONAS VERDES (m2 suelo):	0,00	m² s	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2 techo):	4.580,887	m²t
SUP. INSCRITA EQUIPAMIENTOS (m2 suelo):	0,00	m² s	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL (m2 techo):	4.122,80	m²t
SUP. RED PRIMARIA ADSCRITA (m2 suelo):	0,00	m² s	EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2 techo):	458,09	m²t
SUP. ADSCRITA COMUNICACIONES (m2 suelo):	0,00	m² s	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS VPP	1.236,84	m²t
SUP. ADSCRITA ZONAS VERDES (m2 suelo):	0,00	m² s	PORCENTAJE DE VIVIENDAS VPP	30,00	%
SUP. ADSCRITA EQUIPAMIENTOS (m2 suelo):	0,00	m² s	Nº DE VIVIENDAS TOTAL	29	Viv.
SUP. RED PRIMARIA:	0,00	m² s	Nº DE VIVIENDAS VPP	12	Viv.
SUP. RED PRIMARIA AFECTA A SU DESTINO (m2 suelo):	0,00	m² s	Nº DE HABITANTES ESTIMADOS	72	Hab.
SUP. COMPUTABLE DEL SECTOR (m2 suelo):	13.088,25	m² s	Nº DE VIVIENDAS POR HECTÁREA	22	Viv.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

- Tipología de edificación aislada
- Se dejarán libres las zonas afectadas por el flujo preferente, conforme al Estudio de Inundabilidad.

CONDICIONES DE GESTIÓN:			
FIGURA DE PLANEAMIENTO:	GESTIÓN:		
Plan Parcial	Indirecta		

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

- Una única Unidad de Ejecución que garantice la ejecución conjunta de todo el ámbito.
- La secuencia de desarrollo de este sector se podrá iniciar una vez que el suelo urbano esté al menos en un 75% de su consolidación por la edificación y se haya desarrollado el SR-1 La LLometa.
- El urbanizador responsables del desarrollo urbanístico deberán solicitar informe a la EPSAR sobre la capacidad del sistema de saneamiento y depuración para tratar el agua residual y adecuarse a los condicionantes del informe emitido en fecha 5 de junio de 2018 por la EPSAR.
- Serán con cargo al Sector la ejecución de las actuaciones en materia de movilidad y mejora de la red viaria que resulten necesarias para dotarlos de acceso desde el suelo urbano consolidado.
- El diseño del sector, quedará condicionado a los resultados de un estudio de detalle de tráfico donde se analice los accesos al sector y contemple los datos pormenorizados del mismo.
- Deberán introducirse sistemas de drenajes sostenibles, tales como superficies y acabados permeables, de forma que el eventual incremento del riesgo de inundación se mitigue. A tal efecto, el expediente de desarrollo urbanístico deberá incluir un estudio hidrológico-hidráulico que lo justifique.
- Las zonas verdes se localizarán en el área más occidental con la finalidad de favorecer la infiltración de las aguas y no incrementar los efectos de las escorrentías, además de establecer una transición de la interfaz urbana-rural.
- Corresponde al sector la redacción de los proyectos, obtención de todos los terrenos necesarios y la ejecución de las obras de los accesosos a dichos sectores, así como las medidas acústicas necesarias.
- Deberán llevarse a cabo todas las medias derivadas del riesgo de inundabilidad (Estudio de Inundabilidad del PGE).
- Se ejecutará red separativa y previsión de separación de las primeras aguas de lluvia, con las condiciones de vertido correspondientes.
- No se concederán licencias de ocupación hasta que se garantice la depuración de las aguas residuales.